



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021-2022.*

BDNS (Identif.): 634909.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634909>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS, y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Se modifica la Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021-2022.

Como consecuencia de ello el apartado quinto, «Plazo de presentación de las solicitudes» del extracto de la citada orden pasa a tener la siguiente redacción:

*Quinto.* «Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de julio de 2022, incluido.»

Valladolid, 28 de junio de 2022.

*La Consejera de Educación,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS